VER. 1



Rama Judicial del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca Despacho No.2

ACTA DE AUDIENCIAS - NÚMERO DE AUDIENCIA

293

FECHA INICIACIÓN				04 07 2024 04 04 04 NISC ASIO FECHA FINALIZACIÓN										07		024				
			DIA MES AÑO				•							DI		MES	/	AÑO		
MAGISTRA	GUSTAVO ADOLFO NOMBRES				U	HERNÁNDEZ 1er APELLIDO						QUIÑONEZ 2º APELLIDO								
Sala	a N° 31	6		Hora Iniciación: 1:00 PM Hora Finalización: 1:20 PM																
					1.	NÚM	ERO [DE RA	ADICA	CIÓN										
7 6	0	0 1	2	5	0	2	0	0	0	2	0	2	2	0		1	7	9		6
Dpto. (DANE) Municipio (DANE)			En	Entidad Unidad Receptora Año Conse									nsec	ecutivo						
				2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS																
Cédula Nro. Tarjeta Nr			0.	NOMBRES Y APELLIDOS									exo	_		sist				
66738835 1954		195459)	EDITH OBANDO ANGULO									F	1	M	SI		NO		
	DECISIÓN																			
	Se dio inicio a la audiencia de pruebas y calificación dentro del proceso disciplinario de																			
	la referencia. Se deja constancia de que no comparece el disciplinable, el quejoso, no																			
	comparece el ministerio público.																			
	Acto seguido, se verifican las comunicaciones y notificaciones, dejando constancia la																			
	entrega de las mismas sin que repose manifestación alguna por parte del disciplinable.																			
	La Magistratura procede a fijar nueva fecha y hora para continuar con la diligencia,																			
	concediéndole tres (3) días a la abogada a fin de que presente excusa de no																			
	comparecencia de lo contrario, se dará aplicación al artículo 104 de la Ley 1123																			
	de 2007, pues de no presentar justificación dentro de dicho término, se procederá																			
	a designar terna de defensores de oficio.																			
	En consideración de lo manifestado en precedencia, el Magistrado Gustavo Adolfo																			
	Hernández Quiñonez. DISPONE:																			
	PRIMERO: FIJAR diligencia de JUICIO para el día DIECIOCHO (18) DE																			
	JULIO DEL 2024 A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM).																			
	SEGUNDO: CONCEDER término de tres (3) días a la disciplinable a fin de																			
	que allegue excusa de inasistencia, una vez vencido el término sin																			
	manifestación alguna por parte del convocado se procederá a DESIGNAR terna de defensores de oficio bajo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 104																			
		de la l					bajo i	o dio	рисо	0 011	or pa	iugic	iio uo	ıuı	ouic	, 10				
		TERC	ERO:	Por	secre	taría	líbrer	ıse	las c	omui	nicaci	iones	s v r	notifi	caci	one	s			
	TERCERO: Por secretaría líbrense las comunicaciones y notificaciones correspondientes.																			
	Por lo	anteriorn	nente	esarin	nido e	sta Ma	agistra	atura	termi	na la	dilia	encia	y ord	dena	leva	anta	ar			
		le la mism		3							J		,							

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES								
CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO					
QUEJOSO - TESTIGO - OTROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
DEFENSOR C O X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
MINISTERIO PÚBLICO	NO ASISTE	NO APLICA	NO APLICA					
4. OBSERVACIONES								
Notificar en estrados a los presentes.								

VER. 1



Rama Judicial del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca Despacho No.2

Firma Electrónica: 1322

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9bcc501e4b8cefe22fc16c2fc17af27b15ec8d464096192a9152a06c76efe705

Documento generado en 04/07/2024 01:16:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica